

**CIRCULAR No. 1331/974/JCF.  
R. C. 95/76/74.**

Montevideo, 16 de octubre de 1974.

Señor Director:

De mi consideración:

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior pone en su conocimiento que en sesión de fecha 7 de octubre cte. dictó la siguiente resolución:

**ATENCIÓN:** A lo informado por el grupo de Jefes Asesores Administrativos de las Oficinas Centrales.

**RESUELVE:** Establecer que a partir de la fecha la Oficina de Trámite Pre-Jubilatorio canalizará todos los asuntos relacionados con trámites jubilatorios independientemente del Departamento de Trámite. Para dicha función llevará un fichero tarjetero individual y dará entrada y salida a dichos expedientes.

Saludo a usted muy atentamente

**WALDEMAR FERRO**  
Enc. Pro-Secretaría del Consejo.